



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

*Componente 21-Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años; Inversión 1 (C21.11) - Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)
Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años”, financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), componente 21*

Expediente nº
P/AbS- 02/2023

Contratación OBRAS:
“TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”
ANUNCIO de LICITACIÓN

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación de la **ejecución** de las Obras consistentes en la “TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el arquitecto don **Julio Martín Barroso**, en el que se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a de **602.466,48 € IVA incluido**,

y para cuya financiación parcial de las citadas Obras propiamente dichas (Inversión) se ha concedido una subvención por la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, en el marco del “**Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Cebolla, para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 21**”, ascendiendo dicha aportación económica a la cuantía de **545.588,50 €**.

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Octavo del **Decreto nº 121/2023** firmado por mí el día 29 de diciembre de 2023, en lo que se refiere concretamente a la publicación del preceptivo **ANUNCIO de LICITACIÓN** en el **Perfil del Contratante** de este Ayuntamiento, para que en el plazo de **QUINCE DÍAS naturales (15)** se presenten las **PROPOSICIONES** que se estimen pertinentes, se redacta el citado ANUNCIO en los siguientes términos:

Apartado I. ENTIDAD ADJUDICADORA	
Tipo de Administración	Administración Local. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo)
Actividad Principal	22-Servicios de Carácter General
Órgano de contratación	Pleno/Alcaldía por delegación
Sitio Web	www.ayuntamientodecebolla.com
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma
Dirección Postal	Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680 Cebolla (Toledo)
Contacto teléfono/fax	925866002/925871212
Correo Electrónico	info@ayuntamientodecebolla.com
Apartado II. INFORMACIÓN GENERAL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.	
Nº expediente contrato	P/AbS- 02/2023
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Urgente
Objeto del contrato	OBRAS de “TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL” en esta localidad de Cebolla (Toledo),
Tipo de Contrato	Contrato administrativo de Obras
Subtipo	Obras
Clasificación CPV	45214200-2 (Trabajos de construcción de edificios escolares) y el 45214100 (Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia)
Valor estimado del contrato	497.906,18 € (IVA excluido)
Importe	602.466,48 € (IVA incluido)
Importe (sin impuestos)	497.906,18 €
Fórmula Revisión Previos	No procede en este contrato
Plazo de Ejecución	SEIS (6) meses
Código NUTS	ES425
Proveedor de Pliegos	Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)

Apartado III. CAPACIDAD del EMPRESARIO. SOLVENCIA y HABILITACIÓN	
Capacidad del empresario	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 1. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Habilitación empresarial	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 2. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Solvencia/Acreditación Cláusula Cuarta del PCAP (4ª.4.)	Clasificación o: Volumen Anual de negocios (<i>Económica y financiera</i>) Relación de obras ejecutadas (<i>Técnica</i>)
ROLECE	Inscripción en ROLECE y/o solicitud de inscripción
Apartado IV. PROCESO de LICITACIÓN	
Plazo de Obtención de Pliegos	QUINCE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante
Lugar de obtención de Pliegos	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma https://www.ayuntamientodecebola.com/
Información a los/as licitadores/as- Apartado 8ª3 de la Cláusula Octava PCAP-	Hasta el día 17 de enero de 2024
Plazo de Presentación de Ofertas-Apartado 8ª2 de la Cláusula Octava PCAP-	QUINCE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante -art. 159.3 LCSP y 50.1 a) RDL 36/2020-
Lugar de presentación de Ofertas-Apartado 8ª1 de la Cláusula Octava PCAP-	De forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es), de acuerdo con lo previsto en la Guía de servicio de licitación electrónica para empresas (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda).
Forma de presentación de Ofertas -Ap 8ª4 a) de la Cláusula Octava PCAP-	Las Proposiciones se presentarán en UN ÚNICO SOBRE ELECTRÓNICO -art. 159.4 d) LCSP-
Documentación Ofertas -Apartado 8ª4 b) de la Cláusula Octava PCAP-	**DECLARACIÓN RESPONSABLE (Conforme al Anexo I , que recoge además con carácter <i>voluntario</i> la Declaración de Confidencialidad) **OFERTA ECONÓMICA y de REDUCCIÓN del PLAZO (Conforme al Anexo II) ** Certificación de inscripción en el ROLECE (o solicitud de inscripción) ** y resto de Anexos reflejados en Cláusula 8ª.4.b) 1.
Criterios de Adjudicación. Valoración. (Cláusula Décima PCAP)	OFERTA ECONÓMICA (76 puntos) y REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (24 puntos). Valoración.- Hasta un máximo de 100 puntos
Apertura de Ofertas y Examen Proposiciones	En Acto que tendrá lugar el día 30 de enero de 2024, a las 10,00 horas en las oficinas municipales .
Apartado V.- OTRAS CONDICIONES de LICITACIÓN	
Reducción de candidatos en fases sucesivas	NO
Gastos de Publicidad	0,00 €
Garantía Definitiva (Cláusula Novena PCAP)	5 por ciento precio ofertado, excluido el IVA.
Admisión de Variantes	No se admiten variantes
Condiciones de ejecución	Véase cláusula Sexta PCAP
Plazo mantenimiento de Ofertas	Hasta la formalización del contrato.
Lengua en que deben redactarse las ofertas	Castellano.
Fondos de la Unión Europea	
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España-financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento)	

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).- Expediente nºP/AbS- 02/2023 Contratación OBRAS: “TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ANUNCIO de LICITACIÓN . Folio 2/2.	
Recursos	Reposición y Contencioso-Administrativo (Véase <i>in fine</i>)
Fecha prevista envío Anuncio	08 de enero de 2024
Fecha prevista Inicio plazo presentación ofertas	09 de enero de 2024
ACP	El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC NO es aplicable al contrato.

COFINANCIACIÓN

1º.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las obras de “**TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**”, serán financiadas parcialmente con cargo a la aportación económica de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** por un importe máximo de **545.588,50 €**, en el marco del “**Convenio de 02.08.2022 suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Cebolla, para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 21**” (y **ADENDA de modificación de fecha 05.07.2023**); es decir, el presente contrato se desarrolla en ejecución del “**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU**”; y el resto, hasta el importe del presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **602.466,48 € IVA incluido**, es decir, **56.877,98 €** con cargo a fondos propios del Ayuntamiento de Cebolla.

Todo ello, por tanto, conforme se especifica en el cuadro siguiente:

	Fondos Europeos NextGeneration EU. M.R.R./P.R.T.R (1)	AYUNTAMIENTO de CEBOLLA		
	Aplicación Presupuestaria			
ANUALIDAD	18020000.422 A.76000.FPA0090014	2023/0/321-62299 (2)		
2022	0 €		0 €	
2023	545.588,50 €	90,5591 %	56.877,98 €	9,4408 %
TOTAL	545.588,50 €	90,5591 %	56.877,98 €	9,4408%
(1) Convenio de 02.08.2022 suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Cebolla				
(2) Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.				

2º.- Disposiciones en materia de información y publicidad y Difusión.

Por lo demás, deberá darse estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas, en el Convenio antes referido y demás normativa de aplicación, en materia de **información y publicidad** relativas a la financiación con cargo a los **Fondos Europeos** procedentes del “**Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”. Y siendo esto así:

En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública deberán cumplirse las obligaciones de publicidad y difusión establecidas por la normativa de la Unión Europea. Al objeto de cumplir con las obligaciones de información y publicidad relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en las medidas de difusión de las actuaciones que desarrollan (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.) y en el resto de actuaciones, se deberán incluir los siguientes logos:

a. El emblema de la Unión Europea, junto al que se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU»; disponible en la dirección <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

b. El emblema del Ministerio de Educación y Formación Profesional, *actualmente Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*, disponible en la dirección <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

c. El emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en la dirección <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

d. El emblema de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, disponible en la dirección <https://www.castillalamancha.es/gobierno/imagencorporativa>.

RECURSOS

1. Recurso de Reposición.

Ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta** del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un **mes**, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo**, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.

*Lo que firmo para su publicación en el **Perfil del Contratante** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 c) y 159.2 de la LCSP-2017, en Cebolla, a 8 de enero de 2024.*

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.